RESOLUCIÓN No. 282 de 2023

Mediante la cual se convoca a concurso abierto que vincula a sabedores, artistas y gestores culturales para participar del Diplomado de Formación y Acción Festiva del Proyecto Escuela Festiva de Cartagena.

LA RECTORA (E) DE LA
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR

En uso de sus facultades, en especial la ordenanza 35 de 1990, 16 de 2008 de la Asamblea departamental de Bolívar y demás normas concordantes y pertinentes y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, UNIBAC, en el marco del convenio interadministrativo CI-IPCC-001-2023 con el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), requiere vincular a sabedores, artistas y gestores culturales interesados en fortalecer sus prácticas artísticas y oficios, para participar del Diplomado de Formación y Acción Festiva inherente al Proyecto Escuela Festiva de Cartagena, vigencia 2023. Que las diferentes etapas de la convocatoria estarán sujetas a los principios de mérito, libre concurrencia, igualdad, oportunidad, publicidad, objetividad, imparcialidad, confiabilidad, transparencia, validez de los instrumentos, eficacia y eficiencia.

Que el Diplomado de Formación y Acción Festiva contempla dos componentes a saber: -Un componente básico que abarca fundamentos históricos y conceptuales que sustentan la tradición festiva en Cartagena, la importancia de su preservación y los mecanismos de apropiación social por parte de la ciudadanía; y -Un componente específico a cada una de las modalidades artísticas y oficios que intervienen en el quehacer festivo.

Que el Diplomado en su desarrollo contará con una actividad práctica por parte de cada uno de los participantes, que sumará a las horas de formación, y que consistirá en reproducir el conocimiento adquirido en las instituciones educativas por medio de un taller teórico práctico.

Que el Diplomado en su desarrollo contará con la asistencia de cada uno de los participantes al evento Encuentro de Pensamiento Festivo, que contará horas de formación, y que consistirá en aportar a la reflexión ciudadana frente a las necesidades de preservación de la manifestación festiva.

Que para participar en el proceso de inscripción se requiere:

1. Cumplir con los requisitos de inscripción enviando la hoja de vida con soportes, de la trayectoria artística, de gestión cultural o de la realización de oficios artesanales, elaboración de vestuarios o parafernalias, certificaciones donde se acredite el desarrollo o la participación en proyectos artísticos o culturales con la comunidad. .
2. Aceptar por escrito la totalidad las reglas establecidas en esta Convocatoria.

Que los aspirantes a participar en el proceso de selección deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Diligenciar el formulario de inscripción en línea ubicado en la página de la convocatoria de la página de Unibac: (agregar enlace) y adjuntar los documentos anexos:
   1.1 Fotocopia de cédula en formato PDF
   1.2 Declaración juramentada de vecindad (Anexo 1)
   1.3 Hoja de vida de trayectoria junto con los soportes en archivo PDF
   1.4 Video de presentación personal de 1 minuto de duración, en el que exponga las motivaciones por las cuales desea realizar el diplomado.
2. Los cursos específicos de capacitación presentados con la hoja de vida, se acreditarán mediante certificados expedidos por las entidades debidamente autorizadas para ello, los cuales deberán contener como mínimo:

fre

- Nombre o razón social de la entidad.
- Nombre y contenido del curso.
- Intensidad horaria.
- Fechas de realización.

3. La experiencia presentada en la hoja de vida, entendida como los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, se podrá acreditar mediante:

- La presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales/privadas deberán contener: Nombre o razón social de la entidad o empresa, Tiempo de servicio, Relación de funciones desempeñadas.
- Certificados de participación en eventos culturales
- Recortes de prensa física o digital organizada claramente, en formato PDF
- Fotografías de las puestas en escena (no fotos sociales) con texto informativo sobre tipo de evento, fecha de participación y naturaleza de su participación (dirección, integrante de grupo, coreógrafo, hacedor, etc.)

4. Cuando el aspirante haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración escrita del mismo.
5. El incumplimiento de las recomendaciones anteriores ocasionará la no valoración de la información suministrada.

Que en mérito de lo expuestos,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocase a concurso abierto para la vinculación de sabedores, artistas y gestores culturales que participan como hacedores de fiestas para realizar el Diplomado de Formación y Acción Festiva de la Escuela Festiva de Cartagena, año lectivo de 2023, en el marco del Convenio No. CI-IPCC-001-2023 entre IPCC – UNIBAC.

Artículo 2. El cronograma dentro del cual se desarrollará la convocatoria a concurso abierto para la vinculación de estudiantes del Diplomado de Formación y Acción Festiva para el año lectivo 2023 es el siguiente:

Fecha	**Actividad**
Mayo 26 de 2023	Publicación de la Convocatoria
Mayo 26 -Junio 8 de 2023	Etapa de inscripciones en la página de la Convocatoria
Junio 8 - 3pm	Cierre de inscripciones
Junio 9 - 14 de 2023	Verificación documentación y hojas de vida de los aspirantes al Diplomado.
Junio 14	Publicación de personas habilitadas y documentos por subsanar
Junio 16	Socialización Diplomado - Firma de Acta de Compromiso
Junio 17	Publicación de personas admitidas
Junio 22	Apertura del Diplomado

RESOLUCIÓN No. 282 de 2023

Mediante la cual se convoca a concurso abierto que vincula a sabedores, artistas y gestores culturales para participar del Diplomado de Formación y Acción Festiva del Proyecto Escuela Festiva de Cartagena.

Artículo 3. El peso porcentual en el proceso de selección es el que se señala a continuación:

Prueba	**Carácter**	**Peso porcentual**
Hoja de Vida	Clasificatorio	60%
Video de presentación de 1 minuto de duración	Clasificatorio	30%
Certificación de pertenencia a población de especial protección expedida por la comunidad u organización competente	Opcional	10%

PARÁGRAFO: El mínimo puntaje para acceder al cupo es de 70%. La selección la llevará a cabo un Comité Interno de Evaluación de Unibac.

Anexos a esta Resolución: Plan de Estudios que incluye horarios y fechas del desarrollo del diplomado, y Acta de Compromiso con los deberes y derechos de los estudiantes.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 25 MAY 2023

VIVIANA VIZCAÍNO BUSTAMANTE
Rectora (e)

ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria General

Vo. Bo. Jefe Oficina Jurídico (E)